

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



INFORME DE SUPERVISIÓN N° 006

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 006

Bogotá D.C. (Cundimarca), Julio DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo RAÚL ERNESTO RAMIREZ SERRATO Identificación 7.733.177 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CRA. 72B # 1-35 SUR BOGOTÁ Teléfono de contacto 3163580586 E-mail de contacto SERRATON27@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo Oficial Actos Administrativos DINEG- y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento N° 00000202 del 23 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 375 Fecha de suscripción 09 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109414 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación 12 DE FEBRERO DE 2024 Aprobado por Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP 44424 Fecha expedición 11 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia DINEG Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-02-01 Fuente Nación Recurso CSF Valor \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renunciaciones y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos. 2. Revisar proyectos de retiro de personal militar y civiles por diferentes causales, directivas, protocolos, recursos de reposición y demás actos administrativos inherentes mencionados en la Directiva o la que modifique o complementa. 3. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 4. Efectuar análisis, recomendaciones y Socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

5. Realizar un boletín sobre renuncia de civiles.

6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



EJÉRCITO NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none">✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																												
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2024																												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIÓN N° 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renunciaciones y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.</p> <table><tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024246017004473</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata de la señora Teniente LUISA FERNANDA MARIN QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.752.919</td></tr><tr><td>2</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024246012276003</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Superior retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Mayor (R) MARIO ALBERTO SIERRA ZAMBRANO</td></tr><tr><td>3</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024246017362333</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Subalterno retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Capitán (R) ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.398.032</td></tr><tr><td>4</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>N°2024246014322473</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción, en la hoja de vida a un Oficial Superior del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor TENIENTE CORONEL (R) WULFREDO ANDRADE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.842.1507</td></tr><tr><td>5</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024246018089143</td><td>Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a una Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Mayor CARLOS ANDRES GÓMEZ PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.052.384.650MILITARES DE LAS FUERZAS MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS (UNMOG)", que se llevará a cabo en Santiago de Chile (Chile)</td></tr><tr><td>6</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024246018033693</td><td>Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Cabo Segundo</td></tr></table>	NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	1	CONCEPTO JURIDICO	2024246017004473	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata de la señora Teniente LUISA FERNANDA MARIN QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.752.919	2	CONCEPTO JURIDICO	2024246012276003	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Superior retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Mayor (R) MARIO ALBERTO SIERRA ZAMBRANO	3	CONCEPTO JURIDICO	2024246017362333	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Subalterno retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Capitán (R) ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.398.032	4	CONCEPTO JURIDICO	N°2024246014322473	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción, en la hoja de vida a un Oficial Superior del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor TENIENTE CORONEL (R) WULFREDO ANDRADE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.842.1507	5	CONCEPTO JURIDICO	2024246018089143	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a una Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Mayor CARLOS ANDRES GÓMEZ PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.052.384.650MILITARES DE LAS FUERZAS MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS (UNMOG)", que se llevará a cabo en Santiago de Chile (Chile)	6	CONCEPTO JURIDICO	2024246018033693	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Cabo Segundo
NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO																										
1	CONCEPTO JURIDICO	2024246017004473	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata de la señora Teniente LUISA FERNANDA MARIN QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.752.919																										
2	CONCEPTO JURIDICO	2024246012276003	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Superior retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Mayor (R) MARIO ALBERTO SIERRA ZAMBRANO																										
3	CONCEPTO JURIDICO	2024246017362333	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar en la hoja de vida una sanción impuesta a un Oficial Subalterno retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor Capitán (R) ENRIQUE ALONSO PINILLOS SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.398.032																										
4	CONCEPTO JURIDICO	N°2024246014322473	Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta y se ordena anotar una sanción, en la hoja de vida a un Oficial Superior del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario", se trata del señor TENIENTE CORONEL (R) WULFREDO ANDRADE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.842.1507																										
5	CONCEPTO JURIDICO	2024246018089143	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a una Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Mayor CARLOS ANDRES GÓMEZ PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.052.384.650MILITARES DE LAS FUERZAS MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS (UNMOG)", que se llevará a cabo en Santiago de Chile (Chile)																										
6	CONCEPTO JURIDICO	2024246018033693	Proyecto de Resolución "Por el cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Cabo Segundo																										

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA

			CAB. JUAN DANIEL ACOSTA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.643.111
7	CONCEPTO JURIDICO	2024248018191713	Proyecto de Resolución por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un Oficial Subalterno retirado del Ejército Nacional en cumplimiento de un fallo disciplinario del señor Teniente (R) JOSE MANUEL PEREZ ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.114.209.482.
8	CONCEPTO JURIDICO	2024248015472523	Proyecto de Resolución "Por la cual se reconoce y liquida la compensación de vacaciones causadas y no disfrutadas proporcionalmente por fracción de año a un personal de Servidores Públicos retirados de la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional", encabezada por el OD16. YOHAN CUELLARI HENRY, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.814.803.
9	CONCEPTO JURIDICO	2024248018317813	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional" se trata del señor Cabo Segundo ART. KEVIN DANIEL LOPEZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.622.088.
10	CONCEPTO JURIDICO	2024248018448473	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del Servicio Activo de las Fuerzas Militares a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional", Encabeza el señor Cabo Primero INF. EVER JOHAN PANESSO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.854.871.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tertulia DINEG	N/A	Se realiza tertulia el día 11 de julio de 2024 en DINEG, con el fin de socializar las dudas de las OAS, se resolvieron las dudas sobre las vacaciones causadas y no disfrutadas de los civiles retirados y por último se habló sobre el cambio de régimen de salud de los civiles de planta del Ejército Nacional.
2	Grupo de Trabajo nuevos lineamientos Directivas	N/A	Se asiste socialización lineamientos Directivas Permanentes en Fortaleza el día 9 de julio
3	Tertulia DINEG	N/A	Se realiza tertulia el día 15 de julio de 2024 en DINEG, con el fin de socializar los nuevos lineamientos de las Directivas Permanentes

Obligación N° 3: Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURIDICO	2024248017004473	Ejecución de Sanción TE. LUISA FERNANDA MARIN QUINTANA
2	CONCEPTO JURIDICO	2024248012276003	Ejecución de Sanción MY (R) MARIO ALBERTO SIERRA.
3	CONCEPTO JURIDICO	2024248017362333	Ejecución de Sanción CT. (R) ENRIQUE ALONSO PINILLOS
4	CONCEPTO JURIDICO	N°2024248014322473	Ejecución de Sanción TC. (R) WULFREDO ANDRADE ROJAS
5	CONCEPTO JURIDICO	2024248018191713	Ejecución de Sanción TE. (R) JOSE MANUEL PEREZ ALZATE

Obligación N° 4: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión y salud de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

 Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
 Bogotá D.C.,
 cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co


PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**



	<ul style="list-style-type: none">- Se acredita afiliación el sistema de pensión y salud, información que se acredita en la planilla N° 78699172. <p>Obligación N° 5: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se acredita afiliación el sistema de riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 78699172. <p>Obligación N° 6: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio. <p>Obligación N° 7: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de JULIO DE 2024, dentro de la fecha indicada por este. <p>Obligación N° 8: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-375. <p>Obligación N° 9: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. <p>Obligación N° 10: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <ul style="list-style-type: none">- Se realiza FUID de los meses MAYO, JUNIO y JULIO (hasta la fecha), quedando pendiente abril, el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$41.800.000 Valor autorizado a pagar: \$3.800.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$8.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$243.200	SALUD	SALUD TOTAL	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$243.200											
SALUD	SALUD TOTAL	\$190.000											
ARL	POSITIVA	\$8.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	Se hizo reunión de supervisión donde se dejó constancia de unas recomendaciones necesarias para ser más eficiente y mejorar el desarrollo del objeto contractual.												
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en Bogotá, julio de 2024


MY. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
CC 33.378.127
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA